



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2022-MDCA/A.

Carmen Alto, 25 de mayo del 2022

VISTO:

El INFORME N° 579-2022-MDCA-SGIDU/DPAP-SG., de fecha 24 de mayo del 2022, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita su aprobación mediante acto resolutorio el expediente técnico de la actualización de costos del proyecto "CREACION DEL COMEDOR COMUNAL EN LA LOCALIDAD NUEVO AMANECER, DISTRITO DE CARMEN ALTO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2494386, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades;

Que, la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, es un órgano del Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de sus funciones de cautelar y preservar los derechos y los intereses dentro de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, así como desarrollar acciones que eleven y optimicen la gestión Municipal;

Que la Constitución Política del Perú y el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los Gobiernos Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, de la revisión del informe N° 579-2022-MDCA-SGIDU/DPAP-SG. de fecha 24 de mayo del 2022, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicitando su aprobación debido a la actualización de costos por lo que se le pide que se apruebe mediante acto resolutorio el expediente técnico del proyecto "CREACION DEL COMEDOR COMUNAL EN LA LOCALIDAD NUEVO AMANECER, DISTRITO DE CARMEN ALTO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N.° 2494386, del cual el presupuesto se expone en el siguiente cuadro:

CUADRO DE COFINANCIAMIENTO POR FUENTE			
"CREACION DEL COMEDOR COMUNAL EN LA LOCALIDAD NUEVO AMANECER, DISTRITO DE CARMEN ALTO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO".			
Región: AYACUCHO			
Provincia: HUAMANGA			
Distrito: CARMEN ALTO			
Localidad: NUEVO AMANECER			
CONCEPTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL (\$/.)
	CMAN	GOBIERNO LOCAL	
ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL COMEDOR	100,000.00	88,286.85	188,286.85
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL COMEDOR		4,503.50	4,503.50
ADECUADA CAPACITACION AL PERSONAL DEL COMEDOR		600.00	600.00
GASTOS GENERALES		19,258.50	19,258.50
SUPERVISION		4,150.50	4,150.50
FICHA TECNICA		1,500.00	1,500.00
EXPEDIENTE TECNICO		11,000.00	11,000.00
LIQUIDACION		3,428.57	3,428.57
TOTAL S/.	100,000.00	132,727.92	232,727.92

CARMEN ALTO

Av. Libertadores S/N - Centro Cívico - TELF: 066-280015 - Carmen Alto - Huamanga - Ayacucho

www.gob.pe/municarmenalto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Por lo expuesto, de conformidad con la facultad conferida por la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico de Actualización de costos del proyecto "CREACION DEL COMEDOR COMUNAL EN LA LOCALIDAD NUEVO AMANECER, DISTRITO DE CARMEN ALTO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"; CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2494386, por el monto de S/. 232,727.92 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETESCIENTOS VEINTISIETE CON 92/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la asignación presupuestal en calidad de COFINANCIAMIENTO del proyecto: "CREACION DEL COMEDOR COMUNAL EN LA LOCALIDAD NUEVO AMANECER, DISTRITO DE CARMEN ALTO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO"; por el monto de: S/. 132,727.92 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETESCIENTOS VEINTISIETE CON 92/100 SOLES); disponiéndose que la oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano establezca la partida con la cual atenderá el aporte.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados, para los tramites conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

Abog. Jesús Luis Llalahuí León
ALCALDE

CARMEN ALTO

Av. Libertadores S/N - Centro Cívico - TELF: 066-280015 - Carmen Alto - Huamanga - Ayacucho

www.gob.pe/municarmenalto

